

RESOLUCIÓN 1317/2008, de 13 de junio, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas correspondientes al Cuerpo de Maestros y las relaciones de aspirantes no admitidos, derivadas de la convocatoria de selección aprobada por Resolución 169/2008, de 25 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 169/2008, de 25 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria de selección de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas correspondientes al Cuerpo de Maestros, al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La base novena de la citada convocatoria dispone que la Directora del Servicio de Recursos Humanos aprobará las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en cada especialidad e idioma.

Mediante las Resoluciones 510/2008, de 27 de marzo, 610/ 2008, de 8 de abril, 879/2008, de 9 de mayo, todas ellas de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobaron las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, derivadas de la convocatoria de selección aprobada por Resolución 169/2008, de 25 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Mediante las Resoluciones 736/2008, de 30 de abril, y 752/2008, de 2 de mayo, ambas de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos a la realización de la prueba de vascuence, inglés y francés, y se fija el lugar, día y hora de realización de las mismas.

Por Resolución 878/2008, de 9 de mayo, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes no admitidos a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes correspondientes al Cuerpo de Maestros, al servicio del Departamento de Educación.

Una vez finalizadas las pruebas de vascuence, inglés y francés y resueltas las reclamaciones presentadas frente a la Resolución 878/2008, de 9 de mayo, procede aprobar las relaciones de aspirantes a la contratación temporal, incluyéndose a los que han superado las mencionadas pruebas y a los que han subsanado la causa de no admisión en el orden de prelación que les corresponda conforme a la base quinta de la convocatoria.

En estas relaciones figuran los nuevos aspirantes procedentes de la convocatoria aprobada por la Resolución 169/2008, de 25 de enero, que cumplen los requisitos de titulación exigidos en la base segunda de la mencionada convocatoria y los aspirantes que ya figuraban en las relaciones aprobadas en estas

especialidades por la Resolución 2736/2007, de 20 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Asimismo, procede aprobar las relaciones de aspirantes no admitidos a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas correspondientes al Cuerpo de Maestros.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas, mediante Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar las relaciones de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas, correspondientes a los Cuerpos de Maestros referidas a la convocatoria aprobada por Resolución 169/2008, de 25 de enero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos. Dichas relaciones se contienen en el Anexo I de la presente Resolución.

2º. Aprobar las relaciones de aspirantes no admitidos a la contratación temporal para el desempeño de puestos de trabajo docentes, en determinadas especialidades e idiomas correspondientes al Cuerpo de Maestros. Dichas relaciones se contienen en el Anexo II de la presente Resolución.

3º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del Departamento: www.pnte.cfnavarra.es el día 16 de junio de 2008.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4º. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

5º. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación de la Sección de Régimen

Administrativo, a los efectos oportunos. Pamplona, 13 de junio de 2008. LA DIRECTORA DEL
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, Begoña Unzué Vela